

DECRETO EXENTO N° 1222 /

PARRAL, Abril 21 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Traslado Asistente Social Depto. Educación, Realizar Evaluaciones Becas Indigenas, el día 20 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

GUILLERMO ARAVENA TAPIA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
*ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
*SECRETARIA MUNICIPAL

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 26/04/09 Hora: 09:30 hrs Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: Traslado Asistente Social Dept. Educación a

diversos sectores rurales con motivo de realizar evaluaciones

Funcionario: Bela Indupich
Guillermo Aravena

Lugar: Sanito Rucles Vehículo: FIAF T2 6635



Autorizado por _____

Firma Funcionario



Vº Bº Jefe de Finanzas

21/04/09

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____